

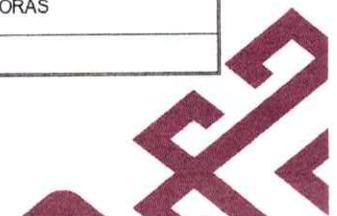


# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
<b>PROCEDIMIENTO ARBITRAL.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
<p>El Oficial Calificador, tiene la facultad de conocer, mediar y conciliar en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso de lesiones originados con motivo de hechos de tránsito, a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.</p> <p>Siempre y cuando los daños ocasionados, no deriven en hechos que sean constitutivos de delitos, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades, así como que los conductores no se encuentren en estado de intoxicación alguno.</p> <p>Después de que las partes involucradas hayan manifestado someterse al procedimiento arbitral correspondiente, debido a que no alcanzaron un acuerdo conciliatorio satisfactorio, una vez que se cuente con los dictámenes periciales emitidos por Servicios Periciales adscritos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se emitirá el Laudo Arbitral que confirme a derecho corresponda, a fin de que la parte afectada lo haga valer ante la instancia jurisdiccional.</p>			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		<p>Artículos 17 y 115 fracciones II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Vigente.</p> <p>Artículos 236, 237 fracciones I Y III en su tercer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Penal del Estado de México Vigente.</p> <p>Artículos 1.1 fracción VII, 1.2, 8.1, 8.3 y 8. 10 fracción IV párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México Vigente.</p> <p>Artículos 1 y 134 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Vigente.</p> <p>Artículos 5 fracciones VIII Y XII y 10 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción para la Paz Social para el Estado de México Vigente.</p> <p>Artículos 2, 3, 31 fracción I y XLI, 48 fracción XVI, 148 párrafo primero, 150 fracción II inciso H puntos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente.</p> <p>Artículos 138 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, Vigente.</p> <p>Artículos 63 Fracción III, inciso a); 67 Inciso A I ) fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México Vigente.</p>	
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Laudo Arbitral en el Procedimiento Arbitral	<b>VIGENCIA:</b> N/A
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		X NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		<p>En los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando sea conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere el Código Penal del Estado de México.</p> <p>Se emite el Laudo una vez que se cuenta con los dictámenes periciales que en su momento se hayan requerido, y, ante la negativa de reparación del daño de la parte responsable.</p>	
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS</b>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta de circulación.</li> <li>Identificación oficial.</li> <li>Acreditación de propiedad del vehículo</li> <li>Factura original.</li> <li>Carta responsiva y/o contrato de compraventa</li> </ul>		ORIGINAL SI. SI. SI.	COPIA (1) (1) (1)
Artículo 7, 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Vigente (integrar expediente).			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta Constitutiva y/o Poder Notarial.</li> <li>Identificación oficial vigente de la persona con facultades suficientes para firmar convenio.</li> <li>Tarjeta de Circulación.</li> <li>Identificación oficial y/o Licencia de Conducir del conductor</li> <li>Acreditación de propiedad del vehículo</li> <li>Factura original.</li> <li>Carta responsiva y/o contrato de compraventa</li> </ul>		ORIGINAL SI SI SI SI SI	COPIA (1) (1) (1) (1) (1)
Artículo 7, 123 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Vigente (integrar expediente).			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA		N/A	N/A
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	INDETERMINADO	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	72 HORAS
<b>COSTO:</b>	GRATUITO		





# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La parte afectada del procedimiento arbitral, recibe copia certificada del Laudo a fin de que lo haga valer vía de apremio ante la instancia jurisdiccional correspondiente.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
OFICIALIA CALIFICADORA				OFICIALIA CALIFICADORA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				
DOMICILIO:	CALLE	Boulevard Arturo Rojas Montiel	N° EXT. Y/O INT.	S/N
COLONIA	Santa Anita la Bolsa	MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO	
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5565527037	N/A	N/A	oficialiasmcy@nicolasromero.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NICOLÁS ROMERO			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipos de documentos tengo que entregar para mi trámite?			
RESPUESTA:	Tarjeta de circulación, facturas, identificación oficial (INE, CARTILLA, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo de contar con un seguro de autos?			
RESPUESTA:	Por seguridad sí, pero no es necesario.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario contar con la asesoría legal de un abogado?			
RESPUESTA:	No, sin embargo, puede acompañarse de uno si así lo considera pertinente.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/02/2023
C. ARTEMIO HERNÁNDEZ RESENDIZ.	LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA.	

